



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.

Telefono 2608-30-31

e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de este municipio de Las Flores, Lempira (1310) **CERTIFICA:** Que en el libro original de actas y acuerdos Municipales No.63 páginas 234 a 249, se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: ACTA No. 22-2017.- Sesión ordinaria que celebra la Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Lempira, hoy día viernes tres de noviembre del año dos mil diecisiete. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal, reunida la Corporación Municipal presidida por el Licenciado Wilfredo Cáceres Argueta, en su condición de Alcalde Municipal debidamente acreditado mediante acuerdo No. 13/2013, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Abogada Ilda Gladis Pinto Pérez, de los Regidores Municipales Señores: 1º. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 2º. Wilber Lara Hernández, 5º José Alex Urrea Villeda 6º, Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez, 8º. Jairo Cortes Sánchez, Faltaron los Regidores 3º. Daniel Deras Benítez, 4º Floridalma Quintanilla Mejía y 7º. José Norman Herrera Quintanilla; en representación de la Sociedad Civil, Asistieron la Profesora Marta Gutiérrez Comisionada Municipal, Adrian Flores Hernández, Profesor Rigoberto Gutiérrez, Norma Ondina Flores, y Merlín Mauricio Fuentes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Por ante el Secretario Municipal que da fe se desarrollo la sesión siendo las 9:55 de la mañana y se procedió aprobando y desarrollando la agenda siguiente: 1º.....2º....3º.....4º....5º...6º....7º....8º. La Corporación Municipal considerando que para el buen funcionamiento del aparato Administrativo Municipal, es de su competencia aprobar los Reglamentos de conformidad con la Ley. Por Tanto: En aplicación de los Artículos 47, numeral 5, 6 y 7 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Artículo 5, numeral 6, de la Ley de Carrera Administrativa Municipal CAM, por unanimidad **RESOLVIO** dar por aprobado a partir de esta fecha los Manuales siguientes: **Manual de Puestos y Salarios. Manual de Reclutamiento y Selección. Manual de Organizaciones y Funciones. Manual de Evaluación del Desempeño. Manual de Capacitación. Desarrollo Municipal y Organigrama Municipal** Los cuales presentan el conjunto de elementos que deben de ser impulsados desde la administración de la carrera administrativa municipal CAM. Así mismo la Comisión Local de Seguimiento queda integrada de la siguiente forma:

1	Rigoberto Gutiérrez	Comisión de Transparencia	Presidente
2	Ronal Alexis Gutiérrez	Jefe de la UTM	Secretario
3	Marta Candelaria Gutiérrez E	Comisionada Municipal	Miembro
4	Israel Antonio Madrid Chinchilla	Consejo de Desarrollo Municipal	Miembro
5	Magno Rodolfo Hernández	Empleados Municipales	Miembro
6	Manuel de Jesús Martínez	Patronatos	Miembro
7	Esperanza Flores	Iglesia Católica	Miembro



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.

Telefono 2608-30-31

e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es



8	Edy Osman Flores	Iglesia Evangélica	Miembro
---	------------------	--------------------	---------

9º.....10. No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo la 3:00 p.m. firmando para que conste, Sello, Wilfredo Cáceres, Alcalde Municipal, (REGIDORES) 1º. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 2º. Wilber Lara Hernández, 5º José Alex Urrea Villeda 6º, Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez, 8º. Jairo Cortes Sánchez, Ilda Pinto Vice Alcaldesa Municipal. Sello Magno Rodolfo Hernández, Secretario Municipal **ES CONFORME A SU ORIGINAL**, Extendida en Las Flores, Lempira a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil diez y nueve.

Magno Rodolfo Hernández
Secretario Municipal
Las Flores, Lempira